



REF.: ADJUDICA Y CONTRATA A PROVEEDOR PARA ARRIENDO DE UN COMPUTADOR PARA PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFANCIA (PMI) – PROGRAMA 02.



RESOLUCION EXENTA N°015/ 615

RANCAGUA, 03.05.2010

VISTOS:

La Ley N°17.301; la Ley N°19.653; la Ley N°19.886; la Ley N°20.238; el D.S.N°1.574/1971 del MINEDUC; el D.S.N°250/2004 del Ministerio de Hacienda; la Res.N°1600/2008 de Contraloría General de la República; la Res.N°015/026/2000; la Res.N°015/172/2001; la Res. Ex. N° 015/822/2004; Res.Ex.N°015/2429/2005; la Res.Ex.N°015/0708/2006; la Res.Ex.N°15/2366/2007; la Res.N°015/140/2008, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva y los antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por Res. Ex.N°015/551 de fecha 21.04.2010, se autorizó el procedimiento de Licitación para la CONTRATACION DE SERVICIO DE ARRIENDO DE UN COMPUTADOR PARA PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFANCIA (PMI) – PROGRAMA 02.
- 2.- Que los elementos solicitados fueron publicados, para su cotización, en el Portal de Chilecompra con el N°1575-12-L110.
- 3.- Que se presentaron 2 (DOS) ofertas en el sistema:
ALAMEDA COMPUTACION LIMITADA
MARCELO FRANCISCO ZAVALA VERGARA
- 4.- Que, la Comisión de Evaluación y Proposición, a través de Informe de Evaluación de las Ofertas de fecha 29.04.2010, que forma parte de la presente Resolución, ha propuesto adjudicar a la proveedora más adelante individualizada, por ser conveniente a los intereses institucionales.

RESUELVO:

1.-Adjudíquese y Contrátese a ALAMEDA COMPUTACION LIMITADA, RUT N° 77.762.040-1, con domicilio en Calle Freire N° 50, de la ciudad de RANCAGUA, Región de O'Higgins, representada legalmente por RICARDO VARGAS CELIS, RUT N° 8.101.930-4, por un valor de \$ 43.749.- (Cuarenta y tres mil setecientos cuarenta y nueve pesos), IVA incluido, mensuales por el siguiente servicio:

Elemento	Cantidad	Valor Unitario Neto	Valor Total Neto
Contratación de Servicio de Arriendo de Computador para Programa de Mejoramiento de la Infancia.	1	36.764.-	36.764.-
IVA			6.985.-
Total con IVA incluido			43.749.-

2.-Páguese a ALAMEDA COMPUTACION LIMITADA la suma de \$ 43.749.- (Cuarenta y tres mil setecientos cuarenta y nueve pesos), mensuales por arriendo de equipos antes mencionado, dentro de los 15 días a la recepción conforme de éstos y factura correspondiente.

3.- **Multa.** En caso de atraso en la entrega de los elementos, de acuerdo al plazo establecido, el proveedor se hará acreedor a una **multa equivalente al 2.5% del valor total neto** de los elementos no entregado oportunamente, por cada día hábil de atraso. Igual sanción se aplicará en casos de 2 o mas fallas o cuando estas se extiendan por más de 3 días, sin perjuicio de los dispuesto en el numeral siguiente.

4.-La supervisión y control de esta adquisición estará a cargo de la Subdirección Técnica, quien certificará su correcto cumplimiento con anterioridad al pago.

5.-Impútese la cantidad de \$ 43.749.- (Cuarenta y tres mil setecientos cuarenta y nueve pesos), IVA incluido, al subtítulo 24 Ítem 03 asignación 172 sub asignación 002 del programa 02 del presupuesto vigente del servicio.

6.- Enviase la Orden de Compra correspondiente y elabórese el contrato correspondiente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.

 CLAUDIA REAL RISSETH
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE O'HIGGINS

CRR/MMZ/FRM/MSV/msv

DISTRIBUCION.-

- Asesor Jurídico D.R.
- Subdirección de Planificación D.R
- Subdirección de Recursos Financieros
- Subdirectora Técnica
- Adquisiciones
- Of. de Partes D.R.